



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3244**
Proceso : Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real
Demandante (s) : Luis Alfonso Villa Marín,
Demandado (s) : María Eugenia Delgado Gallego,
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00**401**-00

La Unión Valle, nueve (9) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto 3183 del 1º de noviembre de 2022 este despacho resolvió no reponer para revocar el auto **3008** del 19 octubre de 2022, por medio del cual se rechazó la demanda y Conceder el recurso de **Apelación** interpuesto contra el mismo auto.

Ahora bien, la apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito allegado electrónicamente manifiesta que desiste del recurso de apelación;

Teniendo en cuenta que el desistimiento del recurso, se presentó en los términos del artículo 316 del CGP; el despacho lo tendrá por desistido y se harán los demás ordenamientos del caso.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve.

Primero: Tener por desistido el recurso de apelación presentado contra el auto **3008** del 19 octubre de 2022, por medio del cual se rechazó la demanda y como consecuencia.

Segundo: Por secretaria dese el trámite correspondiente al numeral segundo del auto 3008 del 19 de octubre de 2022 el cual consiste en: “Remitir de manera virtual el presente expediente a la oficina de reparto de Cali, para que sea repartido entre los Jueces Civiles Municipales de esa ciudad, remisión que se hará a través del correo institucional asignado para ello, esto es, repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de que avoquen su conocimiento, por lo ya expuesto en precedencia”.

Tercero: sin condena en costas toda vez que no se causaron.

Notifíquese.

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03e5ce61614bf38425b751d4aa195cea592e6b98caac1a2b8661b0346e91977**

Documento generado en 09/11/2022 03:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>